



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 196 2019 -GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 06 MAR. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



VISTO:

El Convenio Específico N° 008-2011-GGR/GRJ (SP-2011-046), Documento DES-2019-058 de fecha 08 de febrero del 2019; Reporte N° 312-2019-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 26 de febrero del 2019;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 11 del artículo primero de la resolución de contraloría N° 195-88-CG, señala que concluida la obra, la entidad designara una comisión que formule el acta de recepción y se encargue de procesar la liquidación técnica financiera en el plazo de 30 días de suscrita el acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente, por lo que la sub gerencia de supervisión, liquidación en cumplimiento a sus funciones, debe proponer integrantes de la comisión técnica de evaluación de recepción de obra.



Que, mediante Convenio Específico N° 008-2011-GGR/GRJ (SP-2011-046) El Gobierno Regional Junín y Sima Perú S.A. suscribieron el convenio con el objeto de ejecutar el Proyecto: "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre, Provincia de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín".



SG - GRJ	
DOC. N°	3162509
EXP N°	2124806



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, mediante Documento DES-2019-058 de fecha 08 de febrero del 2019, el Director Ejecutivo de SIMA PERÚ S.A. Sr. Javier Bravo De Rueda Delgado precisa que su representada presento la liquidación de la "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y tres de diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín" (Puente Mantaro) ex comuneros, precisando que la citada obra fue entregada y recepcionada por el Gobierno Regional Junín el 31 de julio del 2018, cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad exigidos en las normativas vigentes, por ello solicitan la conformación de un equipo de trabajo del Gobierno Regional Junín; a fin de abordar este tema que conlleve a establecer un plan de trabajo para la evaluación y aprobación de la liquidación del Convenio Específico.

Que, mediante Reporte N° 312-2019-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 26 de febrero del 2019 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras designa a los profesionales para conformar el Equipo Técnico de evaluación para la liquidación técnica de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y tres de diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín" siendo los siguientes profesionales Ing. Marcial Castro Cayllahua, Ing. Luis Ruiz Ore e Ing. Julio Marcos Meza Pérez

Que, con la finalidad de dar la continuidad a la realización de la liquidación técnica de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y tres de diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín", es necesario la designación de profesionales para conformar el Equipo Técnico de evaluación que permitirá a la Entidad verificar y formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo (de ser el caso).

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso a las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias; y Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, se emite el presente acto en vía de descentralización de funciones con forme a la parte resolutive:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo técnico de evaluación para la liquidación técnica de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos



Gobierno Regional Junín

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

de Chilca y tres de diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín", el cual será conformada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. MARCIAL CASTRO CAYLLAHUA
MIEMBRO	Ing. LUIS RUIZ ORE
MIEMBRO	Ing. JULIO MARCOS MEZA PÉREZ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que los miembros del citado equipo técnico, participen directamente en el acto de liquidación técnica de la Obra: "Construcción del Puente sobre el Rio Mantaro, Distritos de Chilca y Tres de Diciembre de las Provincias de Huancayo y Chupaca del Departamento de Junín", a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente Acto Administrativo a los miembros del equipo técnico y órganos competentes del Gobierno Regional de Junín, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 MAR 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL